

## ● **REGLAMENTO DE TESIS DE POSGRADO Y DE TRABAJOS FINALES DE POSGRADO (Resolución de Rectorado 13/ 2020)**

El principal objetivo de las Tesis de Posgrado y de los Trabajos Finales de Posgrado es que el estudiante demuestre un adecuado manejo de las herramientas prácticas, de los conocimientos teóricos y de la bibliografía contemplados en el Posgrado en general y en la temática elegida en particular. Los alumnos de Maestrías podrán optar por la escritura de una tesis, o bien, por la realización de un Trabajo Final de Maestría. Además, en el caso de la Maestría en Administración de Negocios, el Trabajo Final de Maestría podrá tener el formato de un plan de negocios.

La Tesis o el Trabajo Final, de carácter obligatorio, será escrito e individual; se realizará bajo la supervisión de un Director, y su plan -que será previo a la escritura de la Tesis o del Trabajo Final, debe ser aprobado por el Comité Académico del Posgrado. La Tesis o el Trabajo final serán evaluados por un Jurado, de aquí en adelante denominado “Comité Evaluador”, integrado por dos docentes de la Institución y uno externo. El Director de la Tesis o el Director del Trabajo Final no podrán participar del Comité Evaluador.

El alumno perderá su condición de regular y el derecho a finalizar el posgrado, si no hubiera aprobado la Tesis o el Trabajo Final dentro de los cuatro años corridos contados a partir del inicio del curso.

### Reglamento:

- A partir del inicio del último semestre del curso, el estudiante deberá proponer al Director del Posgrado su Plan de Tesis o de Trabajo Final, quien lo elevará al Comité del Posgrado correspondiente para su aprobación.
- La propuesta de la Tesis o del Trabajo Final deberán acompañarse con una breve descripción del tema elegido, de la metodología, del marco teórico y un esquema básico del contenido, así como la bibliografía propuesta. En el caso de tratarse de una tesis, deberá, especialmente, además, presentar una clara enunciación de la hipótesis. (Ficha de presentación de Trabajo Final- Anexo 1). Deberá contar también con la aprobación del Director de Tesis o del Director del Trabajo Final.
- El alumno podrá cambiar su tema de Tesis o su tema de Trabajo Final con razón fundada. Para ello deberá presentar su pedido al Director del Posgrado correspondiente, avalado por el Director de Tesis o por el Director de Trabajo Final, y que deberá ser confirmado por el Comité del Posgrado correspondiente.
- La Tesis o el Trabajo final deberán ser el resultado de una elaboración personal, precedida de una labor de investigación apoyada en bibliografía especializada y con un riguroso encuadre metodológico.
- El Director de Tesis o el Director del Trabajo Final deberán:
  - Avalar el tema y el plan de trabajo propuesto por el alumno.
  - Orientar la actividad de investigación del alumno en cuanto a la metodología, contenido y bibliografía.
  - Requerir los informes de avance que considere necesarios.
  - Manifestar su conformidad con la presentación de la Tesis o del Trabajo Final en relación con los requisitos del presente reglamento.
- La Tesis o el Trabajo Final deberán ser presentados en un plazo máximo de cuatro años contados a partir de la iniciación del Posgrado. Vencido este plazo el alumno podrá solicitar una prórroga a la Secretaría Académica.
- El alumno deberá presentar a Secretaría Académica cuatro ejemplares de la Tesis o del Trabajo Final, acompañados de una nota formal de elevación donde manifieste cumplir los

requisitos del presente reglamento, una nota de aval del Director de Tesis o del Director del Trabajo Final y una síntesis no superior a las 1000 palabras.

- La Tesis o el trabajo Final deberán encuadrarse dentro de las siguientes pautas: normas APA, a razón de 350 palabras por página, con una extensión mínima de 60 carillas y máxima de 240 carillas; carátula de acuerdo con el anexo 2.
- El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de evaluar la Tesis o el Trabajo Final. Se integrará por dos docentes de la Institución, con autoridad probada en la temática más un docente externo, todos ellos propuestos por el Comité Académico del Posgrado correspondiente y designado por el Consejo Académico. Cada uno de los integrantes del Comité Evaluador recibirá un ejemplar de la tesis o del trabajo final. Dentro de un plazo de treinta días deberán emitir dictamen dándolo por aprobado o desaprobado, o bien, sugerir cambios o modificaciones. Cumplidos los precedentes pasos, el Comité Evaluador solicitará la presentación oral. La Tesis o el Trabajo Final aprobados podrán ser calificado como sobresaliente, distinguido, bueno o aprobado.
- De toda Tesis o Trabajo Final de Maestría se guardará un ejemplar en la Biblioteca para repositorio.

## Anexo 1

### **Ficha de propuesta de Tesis o de Trabajo Final de Maestría**

Maestría en .....

Promoción .....

Fecha de presentación de la propuesta: .....

Título:.....

Apellido y nombre del maestrando: [debe figura el máximo grado académico seguido del nombre]

Apellido y Nombre del Supervisor del Trabajo Final: [debe figura el máximo grado académico seguido del nombre]

Descripción del tema: (no más de 1000 caracteres)

Metodología (no más de 1000 caracteres)

Marco teórico (no más de 1000 caracteres)

Esquema básico de contenidos (no más de 1000 caracteres)

Hipótesis (no más de 1000 caracteres)

## Anexo 2

### MODELO DE CARATULA

La estructura social en las comunidades indígenas

por Alberto E. Lopez

Tesis/ Trabajo Final  
Maestría/ Doctorado en .....  
ESEADE

Fecha:

Director :